REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 137

Rad. Juzgado: 2020-00050-00

Se decide lo pertinente en el trámite de la presente demanda **ORDINARIA** de **SEGURIDAD SOCIAL (RETROACTIVO PENSIONAL)** promovida a través de apoderado judicial por **CARMEN EMILIA HERNÁNDEZ ACEVEDO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES — COLPENSIONES**

El día 03 de noviembre de adelantó la audiencia de que trata el Art. 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, y se dispuso como medida de saneamiento enterar al MINISTERIO PÚBLICO del presente trámite y se fijó como como calenda para continuar tal diligencia, el 19 de noviembre de 2020; sin embargo para la citada fecha no se encontraba debidamente notificada la entidad, razón por la cual no fue posible celebrar la audiencia.

En virtud de lo anterior, se dispone fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo para continuar la audiencia de que trata el Art. 72 del CPT y de la SS, el día la audiencia de la quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por estado electrónico No. <u>017</u> Hoy <u>24</u> de febrero de 2021

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria